UNION TEMPORAL
SA 2024

Villavicencio, 25 de junio de 2024

Doctora
FRANCISNEY DIAZ RODRIGUEZ
Secretaria de Educación del Departamento
Gobernación del Meta

INFORME PARCIAL TÉCNICO Y FINANCIERO
DEL CONTRATO No.0997 DE 2024

OBJETIVO DEL INFORME: Mantener informada a la gobernación del Meta sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados, además de realizar las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el Contrato No. 0997 de 2024.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

CONTRATISTA:	VITALIMENTOS S.A.S. CON NIT: 901.080.502-6
CONTRATO:	Contrato N°0997 de 2024
-OBJETO DEL CONTRATO:	
EJECUTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA RESIDENCIAS ESCOLARES A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS COMO ESTRATEGIA DE PERMANENCIA CON ACCESO EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META	
VALOR INICIAL:	Treinta y tres mil ochocientos veintiséis millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientos sesenta Pesos M/cte. ($33.826.459.560)
FECHA DE INICIO:	22 de marzo de 2024
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Cuarenta y cinco (45) días calendario académico y/o Cincuenta y siete (57) días calendario para residencias escolares.
VALOR ADICIÓN:	Diez mil ciento setenta y tres millones novecientos treinta y dos mil doscientos cuarenta y cuatro pesos M/cte. ($ 10.173.932.244,00)
TÉRMINO DE PRORROGA N° 1:	Quince (15) días calendario académico
FECHA:	30 Mayo de 2024
FECHA DE FINALIZACION INICIAL	05 de junio de 2024
FECHA DE FINALIZACION CON ADICION	28 de junio de 2028

2. ANTECENDENTES Y DESARROLLO DEL CONTRATO.

1. Que el día 22 de marzo del año 2024, el Departamento del Meta y el contratista Vitalimentos S.A.S., suscribieron el contrato No. 0997 del 2024.

2. Que el día 22 de marzo del año 2024 se firmó acta de inicio.

3. Que el valor inicial del contrato No.0997 de 2024 es de Treinta y tres mil ochocientos veintiséis millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientos sesenta pesos M/cte. ($33.826.459.560).

4. Que el contrato No. 0997 de 2024 tiene como termino de ejecución inicial cuarenta y cinco (45) días calendario académico, servicio para alimentación para externos y jornada única en las modalidades de ración industrializada y preparada en sitio con fecha de finalización el 05 de junio de 2024, y cincuenta siete días (57) para el servicio de alimentación de residencia escolares, días contados a partir de la firma del acta de inicio.

5. Que el día 30 de mayo de 2024 se suscribió acta de adición y prorroga N°1 del contrato 0997 de 2024 por un término de 15 días calendario académico y un valor de Diez mil ciento setenta y tres millones novecientos treinta y dos mil doscientos cuarenta y cuatro pesos M/cte. ($ 10.173.932.244,00), teniendo como fecha final el día 28 de junio de 2024.

6. Que a la fecha el contrato se encuentra vigente.

7. El día 22 de marzo de 2024 se suscribió contrato de interventoría N° 0947 de 2024 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE RESIDENCIAS ESCOLARES" y se suscribió acta de inicio el día 22 de marzo de 2024 e inicio de actividades a partir del día 23 de marzo 2024.

8. A la fecha, el Contrato No. 0997 de 2025 tiene la siguiente proyección de ejecución financiera, al corte del (28) de junio de 2024:

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**% Ejecución Financiera**
		Del	**Al**	
Ejecución del 22 de marzo al 30 de abril de 2024	$ 14.274.060.101,00	22/03/2024	30/04/2024	32,44%
Ejecución del 1 al 31 de mayo de 2024	$ 14.158.873.848,00	01/05/2024	31/05/2024	32,18%
Proyección de ejecución al 28 de junio de 2024	$ 9.996.309.214,00	01/06/2024	28/06/2024	22,72%
Pendiente por ejecutar	$ 5.571.148.640,00	01/06/2024	28/06/2024	12,66
Valor Total del Contrato (Inicial + Adición)	$ 44.000.391.804,00	22/03/2024	28/06/2024	100%

Nota: La proyección de los recursos no es exacto, ya que los documentos soportes estarán sujetos a su respectiva revisión y aprobación por parte de la Interventoría.

La anterior tabla detalla la ejecución del contrato N°0997 de 2024, en donde es importante resaltar el PARO NACIONAL convocado por FECODE, situación que genero inasistencia de docentes en sedes educativas del Departamento del Meta, afectando así la asistencia de los estudiantes y la prestación del servicio PAE.

Teniendo presente que el contrato en mención tiene fecha de finalización el día 28 de junio de 2024, y revisada la Resolución N° 3509 de 2023 por medio de la cual se establece el calendario académico del año 2024, en los

PERIODO SEMESTRAL	PERIODOS ACADEMICOS SEMESTRALES		
	DESDE	HASTA	DURACION (En Semanas)
1°	05 de Febrero de 2024	30 de Junio de 2024	Veinte (20) semanas
2°	15 de Julio de 2024	08 de Diciembre de 2024	Veinte (20) semanas
TOTAL			Cuarenta (40) Semanas

Con el propósito de seguir contribuyendo al acceso y permanencia escolar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en el sistema oficial, teniendo en cuenta las inejecuciones proyectadas nos permitimos sugerir la suspensión del contrato N°0997 de 2024

Recomendación de suspensión n°1 del contrato N°0997 de 2024

De acuerdo al análisis técnico, jurídico y financiero realizado de la ejecución del Contrato N° 0997 de 2024, y considerando que es prioritario dar continuidad a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE en las sedes educativos focalizadas de los establecimientos educativos ubicados en los 28 municipios no certificados del departamento del Meta, con el propósito de seguir contribuyendo al acceso y permanencia escolar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en el sistema oficial y al fomento de hábitos alimentarios saludables, a través del suministro de un complemento alimentario y atención de las residencias escolares, y en el entendido que la administración departamental adelanta el proceso de LICITACION PUBLICA para dar continuidad en el segundo semestre con la prestación del servicio de alimentacion escolar PAE, se recomienda realizar proceso de suspension N°1 al contrato N°0997 de 2024 con el ánimo de continuar garantizando de manera ininterrumpida la prestación del servicio del calendario académico 2024, por el tiempo necesario previo las siguientes consideraciones:

1. Que el objetivo general del PAE es suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso con permanencia en la jornada académica, de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en la matrícula oficial, fomentando hábitos alimentarios saludables.

2. Que son población objetivo del Programa los niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados, registrados en el Sistema de Matrícula SIMAT como estudiantes oficiales.

3. Que la prestación del servicio de alimentación escolar se brindará durante todo el calendario escolar definido en cada una de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación.

4. Que el Gobierno expidió el Decreto 1852 de 2015 "Por el cual se adiciona el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar el parágrafo 40 del artículo 136 de la Ley 1450 de 2011, el numeral 20 del artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, el parágrafo 2 del artículo 2 de la Ley 715 de 2001 y los artículos 16,17,18 Y 19 de la Ley 1176 de 2007, en lo referente al Programa de Alimentación Escolar – PAE. En su capítulo 2, Artículo 2.3.10.2.1. Definiciones, se establecen las siguientes definiciones:

   Programa de Alimentación Escolar - PAE: estrategia estatal que promueve el acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar, para mantener los niveles de atención, impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludables.

Corresponsabilidad: concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar la adecuada y oportuna ejecución y prestación del Programa de Alimentación Escolar - PAE. Implica que el Estado, para poder cumplir ese fin, requiere el apoyo de los otros actores sociales, los cuales deben participar responsablemente y contribuir desde sus respectivos roles y obligaciones. De igual forma, la familia como contexto más cercano y espacio primario de socialización, es garante del adecuado ejercicio de los derechos de sus integrantes, especialmente si son niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con la concurrencia y solidaridad de la sociedad.

Fuentes de financiamiento: Son todos aquellos recursos públicos o privados destinados a financiar el PAE, cuya ejecución será coordinada por las entidades territoriales, bajo el esquema de bolsa común con los recursos de las diferentes fuentes que concurran en el financiamiento del Programa.

Así mismo, el Decreto 1082 de 2015 en capítulo 4, Artículo 2.3.10.4.3. Funciones de las entidades territoriales. Establece las siguientes funciones en relación con el Programa de Alimentación Escolar PAE:

Ítem 1. Apropiar y reservar los recursos necesarios y suficientes para la financiación o cofinanciación del PAE en su jurisdicción, y adelantar los trámites para comprometer vigencias futuras cuando haya lugar.

Ítem 10. Ejecutar directa o indirectamente el PAE con sujeción a los lineamientos, estándares y condiciones mínimas señaladas por el Ministerio de Educación Nacional.

Por lo anteriormente, se realiza informe de proceso en el cual se recomienda suspender el contrato N° 0997 de 2024 con objeto *"EJECUTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA RESIDENCIAS ESCOLARES A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS COMO ESTRATEGIA DE PERMANENCIA CON ACCESO EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META"*. y reiniciar de mutuo acuerdo con el fin de garantizar la continuidad del programa de alimentación Escolar.

A la espera de las directrices pertinentes.

Cordialmente,

Nombre: **JEISSON ALEXANDER MORENO DAIZ**
C.C. 1.012.416.575
Representante legal
Unión Temporal SA 2024
Nit 901.816.516-0

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

Recibí: 27/06/2024

17000-2024-352

Villavicencio, junio 27 de 2024

Señor:
DIEGO FERNANDO MORATO GUTIÉRREZ
R.L. VITALIMENTOS S.A.S
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE ACEPTACIÓN SUSPENSION N° 1 AL CONTRATO N° 0997 DE 2024

Cordial saludo,

Me permito informar que la interventoría integral para el Contrato N° 0997 de 2024, realizó informe de fecha 25 de junio de 2024, donde estableció lo siguiente:

- El día 22 de marzo de 2024, se firmó el contrato N° 0997 de 2024, entre la Gobernación del Meta y VITALIMENTOS SAS.

- Se suscribió acta de inicio el 22 de marzo de 2024, garantizando la prestación del servicio a partir del inicio del calendario académico para todas las modalidades de atención (Industrializada, Preparada en Sitio y Residencias escolares), con una fecha de finalización el día 05 de junio de 2024.

- El día 22 de marzo de 2024 se suscribió contrato de interventoría N° 0947 de 2024 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE RESIDENCIAS ESCOLARES" y se suscribió acta de inicio el día 22 de marzo de 2024 e inicio de actividades a partir del día 23 de marzo 2024.

- Se puede evidenciar que a la fecha el contrato tiene el siguiente valor (Valor inicial + Valor adición N°1) $ 44.000.391.804, de los cuales la interventoría Unión temporal SA 2024 proyecta a corte del 28 de junio de 2024 un total de $38.429.243.164,00 dejando así una inejecución de $ 5.571.148.640,00 a causa del PARO NACIONAL de los docentes, situación que genero inasistencia de docentes en sedes educativas del Departamento del Meta, afectando así la asistencia de los estudiantes y la prestación del servicio PAE, que la Interventoría proyecta el balance financiero de la ejecución del contrato N°0997 de 2024 de la siguiente manera:

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	Valor (Números máximo 2 Decimales)	Periodo de Pago DD/MM/AAAA		% Ejecución Financiera
		Del	Al	
Ejecución del 22 de marzo al 30 de abril de 2024	$ 14.274.060.101,00	22/03/2024	30/04/2024	32,44%
Ejecución del 1 al 31 de mayo de 2024	$ 14.158.873.848,00	01/05/2024	31/05/2024	32,18%
Proyección de ejecución al 28 de junio de 2024	$ 9.996.309.215,00	01/06/2024	28/06/2024	22,72%
Pendiente por ejecutar	$ 5.571.148.640,00	01/06/2024	28/06/2024	12,66
Valor Total del Contrato (Inicial + Adición)	$ 44.000.391.804,00	22/03/2024	28/06/2024	100%

- Con el objetivo de dar continuidad en la prestación del servicio de acuerdo con lo estipulado en la Resolución N°3509 de 2023, *por medio de la cual se establece el Calendario Académico para el año lectivo 2024, en los Establecimientos Educativos Oficiales de educación formal, ubicados en los municipios no certificados a cargo del Departamento del Meta,* a través del cual se estipulo un periodo académico comprendido desde el dia 05 de febrero al 30 de junio de 2024.

PERIODOS ACADEMICOS SEMESTRALES			
PERIODO SEMESTRAL	DESDE	HASTA	DURACION (En Semanas)
1°	05 de Febrero de 2024	30 de Junio de 2024	Veinte (20) semanas
2°	15 de Julio de 2024	06 de Diciembre de 2024	Veinte (20) semanas
TOTAL			Cuarenta (40) Semanas

Con el propósito de seguir contribuyendo al acceso y permanencia escolar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en el sistema oficial, teniendo en cuenta las inejecuciones proyectadas nos permitimos sugerir la suspensión del contrato N°0997 de 2024 y reiniciara de mutuo acuerdo con el fin de garantizar la continuidad del programa de alimentación Escolar.

Por lo anteriormente expuesto, Unión Temporal SA 2024 designada para el contrato N° 0997 de 2024, realizó recomendación de suspension N°1 al contrato en mención, toda vez que el contrato debe continuar las actividades de prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar y servicio de alimentación a residencias escolares.

La Secretaría de Educación Departamental considera viable realizar el ajuste recomendado por la interventoría al Operador VITALIMENTOS S.A.S. Por lo tanto, se solicita manifestar de manera formal y escrita si acepta el proceso de suspensión N° 1 y remitir respuesta, con el fin de proceder a realizar los ajustes necesarios para realizar los trámites pertinentes para dar continuidad en la prestación del servicio.

Atentamente,

FRANCISNEY DIAZ RODRIGUEZ
Secretaria de Educación del Meta

Firma:
Proyectó: María Elena Melo

Villavicencio, 27 de junio de 2024

Doctora:
FRANCISNEY DIAZ RODRIGUEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
Villavicencio Meta - Gobernación del Meta

Asunto: ACEPTACION SUSPENSION N° 1 AL CONTRATO N° 0997 DE 2024

Cordial saludo:

Como operador del programa de alimentación escolar, **VITALIMENTOS S.A.S** con **NIT 901.080.502-6** Representada por el señor **DIEGO FERNANDO MORATO GUTIERREZ** identificado con C.C. 1.121.856.718 de Villavicencio acepta la suscripción de la suspensión N°1 al contrato N° 0997 de 2024 el cual tiene por objeto ***"EJECUTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE ALIMENTACIÓN PARA RESIDENCIAS ESCOLARES A TRAVES DEL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS COMO ESTRATEGIA DE PERMANENCIA CON ACCESO EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META***"

Atentamente,

DIEGO FERNANDO MORATO GUTIERREZ
Representante Legal
Vitalimentos S.A.S

DEPARTAMENTO DEL **META** NIT. 892.000.148-8	**ACTA DE SUSPENSIÓN N°1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°0997 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y VITALIMENTOS S.A.S.**

CONTRATO No.:	0997 de 2024
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA:	VITALIMENTOS S.A.S. NIT 901.080.502-6
OBJETO:	
EJECUTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA RESIDENCIAS ESCOLARES A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS COMO ESTRATEGIA DE PERMANENCIA CON ACCESO EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META	
VALOR DEL CONTRATO:	Treinta y tres mil ochocientos veintiséis millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientos sesenta Pesos M/cte. ($33.826.459.560)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	Cuarenta y cinco (45) días calendario académico y/o Cincuenta y siete (57) días calendario para residencias escolares.
FECHA DE INICIO:	22 de marzo de 2024
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN CONTRATO N°0997 DE 2024:	05 de junio de 2024
VALOR ACTA DE ADICIÓN Y PRORROGA N°1:	Diez mil ciento setenta y tres millones novecientos treinta y dos mil doscientos cuarenta y cuatro pesos M/cte. ($10.173.932.244,00)
TERMINO DE EJECUCIÓN ADICION Y PRORROGA N°1:	Quince (15) días calendário académico
FECHA DE TERMINACIÓN DE ACUERDO ADICION CONTRATO N°0997 DE 2024:	28 de junio de 2024
INTERVENTORIA	UNION TEMPORAL SA 2024 R/L JEISSON ALEXANDER MORENO DIAZ

Entre los suscritos, **FRANCISNEY DIAZ RODRIGUEZ** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 40.420.764 de San Martin, en calidad de Secretaria de Educación del Meta, nombrado mediante Decreto N°003 del 02 de enero del 2024 y posesionado según consta en acta N°030 del 11 de enero del 2024, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto N° 275 del 22 de Mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y de otra, **VITALIMENTOS S.A.S.** identificado con NIT : 901.080.502-6 Representada legalmente por Diego Fernando Morato Gutiérrez identificado con cédula de ciudadanía número 1.121.856.718, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Acta de suspensión N°1 al contrato N°0997 de 2024, que se regirá por las siguientes cláusulas previas las consideraciones descritas a continuación:

1. Que el día 22 de marzo del año 2024, el Departamento del Meta y el contratista Vitalimentos S.A.S., suscribieron el contrato No. 0997 del 2024.

2. Que el día 22 de marzo del año 2024 se firmó acta de inicio.

3. *Que el valor inicial del contrato No.0997 de 2024 es de* Treinta y tres mil ochocientos veintiséis millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientos sesenta Pesos M/cte. ($33.826.459.560).

4. *Que el valor inicial del contrato No.0997 de 2024 es de Treinta y tres mil ochocientos veintiséis millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientos sesenta pesos M/cte. ($33.826.459.560).*

5. *Que el contrato No. 0997 de 2024 tiene como termino de ejecución inicial cuarenta y cinco (45) días calendario académico, servicio para alimentación para externos y jornada única en las modalidades de ración industrializada y preparada en sitio con fecha de finalización el 05 de junio de 2024, y cincuenta siete días (57) para el servicio de alimentación de residencia escolares, días contados a partir de la firma del acta de inicio.*

6. *Que el día 30 de mayo de 2024 se suscribió acta de adición y prorroga N°1 del contrato 0997 de 2024 por un término de 15 días calendario académico y un valor de Diez mil ciento setenta y tres millones novecientos treinta y dos mil doscientos cuarenta y cuatro pesos M/cte. ($ 10.173.932.244,00), teniendo como fecha final el día 28 de junio de 2024.*

7. *Que a la fecha el contrato se encuentra vigente.*

8. *El día 22 de marzo de 2024 se suscribió contrato de interventoría N° 0947 de 2024 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE RESIDENCIAS ESCOLARES" y se suscribió acta de inicio el día 22 de marzo de 2024 e inicio de actividades a partir del día 23 de marzo 2024.*

Que de acuerdo a informe remitido por el Representante Legal de la Unión temporal SA 2024, Interventoria integral por medio del Contrato N° 0947 de 2024 informa la ejecución parcial de avance financiero, en la cual socializa la proyección de ejecución de recursos del operador del contrato N°0997 de 2027 a causa del paro nacional de los docentes celebrado durante el mes de junio, situación por la cual se vio afectada la atención de los estudiantes en las sedes educativas y por consecuencia la prestación del programa de alimentacion escolar en más del 45% de las sedes educativas priorizadas para el mes de junio, por cuanto, a corte del 28 de junio de 2024 se evidencio la siguiente inejecución de recursos:

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**% Ejecución Financiera**
		Del	**Al**	
Ejecución del 22 de marzo al 30 de abril de 2024	$ 14.274.060.101,00	22/03/2024	30/04/2024	32,44%
Ejecución del 1 al 31 de mayo de 2024	$ 14.158.873.848,00	01/05/2024	31/05/2024	32,18%
Proyección de ejecución al 28 de junio de 2024	$ 9.996.309.215,00	01/06/2024	28/06/2024	22,72%
Pendiente por ejecutar	$ 5.571.148.640,00	01/06/2024	28/06/2024	12,66
Valor Total del Contrato (Inicial+Adición)	$ 44.000.391.804,00	22/03/2024	28/06/2024	100%

9. La secretaria de Educación del Departamento del Meta informa mediante oficio al representante legal de Vitalimentos S.A.S. el día 27 de junio de 2024, lo referente a la Suspensión N°1 del Contrato N°0997 de 2024, a partir del 28 de junio 2024 una vez finalizada la prestación del servicio, y reiniciara de mutuo acuerdo con el fin de garantizar la continuidad del programa de alimentación Escolar.

10. Que mediante oficio de fecha 27 de junio de 2024 el Representante Legal de Vitalimentos S.A.S. acepta el proceso de Suspensión N°1 del Contrato N°0997 de 2024.

11. Que la presente suspensión se encuentra debidamente sustentada y se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. SUSPENDER: el Contrato No. 0997 de 2024 a partir del 28 de junio 2024 una vez finalizada la prestación del servicio.

CLAUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulación del Contrato N°. 0997 de 2024, no serán modificadas por la presente acta y permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLAUSULA TERCERA. GARANTIAS: El contratista está obligado a actualizar las pólizas suscritas en el contrato inicial de acuerdo a los ajustes en plazo establecidos en la presente suspensión N°1 si hay lugar a ellas.

CLAUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente suspensión N°1 del contrato N° 0997 de 2024. Se considera perfeccionada con la suscripción de las partes y su publicación en el SECOP II.

De conformidad con lo expuesto se suscribe por las partes en la ciudad de Villavicencio (Meta) a los 28 JUN 2024.

En constancia firman:

FRANCISNEY DIAZ RODRIGUEZ	**DIEGO FERNANDO MORATO GUTIERREZ**
Secretaria de Educación Departamental	**R/L Vitalimentos S.A.S.**
JUAN PABLO REYES GONZALEZ	
Vo. Bo. Gerente de Asuntos Contractuales	

V.B. PARA PUBLICAR EN SECOP II

JUAN PABLO REYES G

Firma:	Firma:	Firma:
Elaboro: Jeisson Moreno	Reviso: Alfonso Zamudio	Aprobó: María Helena Melo
Cargo: R/L UT SA 2024 - Interventoria	Abogado Oficina Asuntos Contractuales	Cargo: Gerente de Cobertura